



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056

-2023-A/MM

Miraflores, 19 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 022-2023-T-SGCF-GAF/MM de fecha 13 de enero de 2023 emitido por la Responsable de Tesorería; el Memorandum N° 91-2023-GAF/MM de fecha 13 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 018-2023-GAJ/MM de fecha 13 de enero de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 086-2023/GM/MM de fecha 16 de enero de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de acuerdo con el artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias, para el caso de las Municipalidades, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A/MM de fecha 05 de enero de 2023, se designó a los servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores responsables, como titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la entidad; resultando como responsables titulares la señora Iris Adela Irene Irigoyen, Gerente de Administración y Finanzas y la señora María Victoria Alejandra Montañez Ramos, Responsable de Tesorería; y como responsables suplentes el señor Joaquín Fernando Maraví Miller, Gerente de Planificación y Presupuesto y la señora Brenda Yrene D' Ugart Huamán, Subgerente de Recursos Humanos de la entidad;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° 056 -2023-A/MM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-A/MM de fecha 11 de enero de 2023, se aceptó la renuncia de la señora Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas y, posteriormente, a través de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-A/MM de fecha 11 de enero de 2023, se designó en el referido cargo de confianza al señor Cesar Augusto Razuri Ramirez;

Que, mediante Memorándum N° 91-2023-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas da trámite y emite su conformidad al Informe N° 022-2023-T-SGCF-GAF/MM, a través del cual la Responsable de Tesorería, teniendo en cuenta la nueva designación del señor Cesar Augusto Razuri Ramirez en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, sustenta la necesidad de realizar una modificación en la designación de los responsables titulares de las cuentas bancarias de la municipalidad, proponiendo al referido servidor de confianza en reemplazo de la señora Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga;

Que, mediante Informe N° 018-2023-GAJ/MM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta presentada por la Responsable de Tesorería, señalando que corresponde proseguir con el trámite respectivo de emisión de la Resolución de Alcaldía que designe y acredite a los miembros titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad, conforme a los dispositivos legales vigentes; contando dicho informe con la conformidad de la Gerencia Municipal emitida a través del Memorándum N° 086-2023/GM/MM;

Estando a lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y demás documentos, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A/MM de fecha 05 de enero de 2023 que designa a los servidores de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, en el extremo referido a la designación de los servidores de confianza titulares, designando al señor Cesar Augusto Razuri Ramirez, Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo de la señora Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga, manteniéndose la citada resolución de alcaldía subsistente en los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente de la presente resolución, el cuadro de servidores responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, vigente a partir de la fecha, queda reconfirmado como sigue:

TITULARES:

Cesar Augusto Razuri Ramirez : Gerente de Administración y Finanzas
María Victoria Alejandra Montañez Ramos : Responsable de Tesorería

SUPLENTES:

• **Joaquín Fernando Maraví Miller** : Gerente de Planificación y Presupuesto
• **Brenda Yrene D' Ugart Huamán** : Subgerente de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N° 056

-2023-A/MM



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Responsable de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente registro de firmas del nuevo responsable titular ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Responsable de Tesorería, la acreditación del nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GINA CASANOVA MERA
Secretaria General



CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde